



Resolución Directoral

Ica, 04 de Noviembre del 2019.

VISTO:

El MEMORANDO N° 001047 -2019-HRI/DE, de fecha 08 de Noviembre del 2019, donde el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el acto resolutorio de Conformación " **La Comisión de Nombramiento de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud del Hospital Regional de Ica** ",

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 30957, Publicada el 03 de junio del 2019, donde aprueba la Ley que Autoriza el Nombramiento Progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud, que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, tuvieron vínculo laboral y Fueron Identificados en el Marco de la Disposición Complementaria final nonagésima Octava de la Ley 30693, y en cumplimiento con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud, para el mencionado Nombramiento, los que no fueron incluidos en los proceso de los años 2014 al 2018 y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, cabe señalar que la primera disposición complementaria final de la Ley N° 30957, establece que el reglamento de la citada Ley es propuesto por el Ministerio de Salud en coordinación con la Autoridad del Servicio Civil.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 025-2019-SA, de fecha 30 de octubre del 2019, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, tuvieron Vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693; cuya finalidad es establecer los plazos, requisitos y condiciones para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, los técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 025-2019-SA, en su Artículo 09°, establece la conformación de la comisión de Nombramiento como Unidad Ejecutora, la cual deben ser designadas mediante resolución de la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora.

///...



...///

PAG-02

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica - Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento de nuestra Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, que fue aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal, y contando con la visación del Director Administrativo, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DECLARAR FUNDADA** la Conformación de la **COMISION DE NOMBRAMIENTO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD** del Hospital Regional de Ica, como se detalla a continuación:



- Dr. **RENAN RIOS VILLAGOMEZ**
- Dr. **JACKELINE ANTUANET FELIPA TORRES**
- CPC. **IVONNE LILLIAN PALOMINO HUAMAN**

PRESIDENTE
SECRETARIA TECNICA
MIEMBRO

REPRESENTANTE ALTERNO:

- Dr. **WILLIAN EDUARDO SANCHEZ ANICAMA**
- ECON. **ELSA BERTHA ESPINOZA HERNANDEZ**
- ECON. **RAMON ENRIQUE CASTILLO MONCADA**

PRESIDENTE
SECRETARIA TECNICA
MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. - **Notificar** la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que el responsable del Portal de Transparencia y acceso a la información Pública del Hospital Regional de Ica, la Publicación de la Presente Resolución en el portal web de la institución



Regístrase y Comuníquese,



RR/DE.HRI
DMCR/D ADM
EBEH/ORRHH

GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. Renan Rios Villagomez
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.
+
CMP. 037575